



Filial de



FONDO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL 2023

APOYA:



1.- ANTECEDENTES GENERALES

Minera El Abra ha establecido dentro de sus objetivos de responsabilidad social, contribuir al desarrollo de la calidad de vida de las comunidades presentes en su área de influencia, promoviendo la participación comunitaria en la solución de problemáticas y el trabajo asociativo, a través de la implementación de proyectos y programas.

Es por ello que a través de Fundación La Semilla, bajo el objetivo de estimular y fortalecer el proceso de producción y/o comercialización de agricultores, ha estructurado y dispuesto el Fondo Agrícola de Desarrollo Rural 2023, como mecanismo de apoyo integral para el desarrollo agrícola y pecuario.

El Fondo Agrícola de Desarrollo Rural permite el acceso a un fondo concursable de cofinanciamiento de inversiones y capacitación que contribuye además al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

2.- ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Personas naturales y/o jurídicas (Agricultores, cooperativas, agrupaciones de fomento u otras) que tengan residencia en las localidades Alto el Loa, Quillagua, Ollagüe, Tocopilla y Calama, que se dediquen activamente a la actividad agrícola y que necesiten apoyo técnico, financiero y/o de infraestructura para la producción y comercialización de sus productos. Además, deberán ser propietario, usufructuario, comodatario, arrendatario; o en general acreditar cualquier otro antecedente en que el titular del derecho de dominio, o quien tenga facultades sobre el bien, le hubiere constituido al beneficiario.

No ser beneficiario del Fondo Agrícola de Desarrollo Rural 2022.

3.-¿CUÁLES SON LAS LÍNEAS DE POSTULACIÓN?

1.- Mejora de Procesos Productivos:

Línea de financiamiento para proyectos o iniciativas que contribuyan a mejorar el ciclo de los procesos productivos, permitiendo aumentar sus unidades de producción y mejorar la calidad de los productos, generando valor agregado. Como, por ejemplo, la incorporación de métodos de cultivo en invernadero, construcción de corrales en módulos para el manejo reproductivo de camélidos, adquisición de maquinaria, equipos e infraestructura adecuada.

2.- Innovación y Tecnología:

Línea que financia proyectos o iniciativas orientadas a incorporar ideas innovadoras y tecnologías en los procesos productivos y de negocio, que permitan obtener mejores niveles de eficiencia económica, competitividad y sustentabilidad. Así como iniciativas que estén iniciando con una idea que involucre una nueva manera de solucionar el problema que tiene su potencial producción agropecuaria.

3.- Desarrollo Empresarial:

Línea de financiamiento orientada a proyectos productivos funcionales en la actualidad, enfocados a mejorar la gestión empresarial de los negocios agropecuarios, minimizar barreras sectoriales e incrementar la participación en el mercado. Como, por ejemplo, capacitaciones, talleres en áreas administrativas del negocio, manejo contable o incorporación de sistemas digitales de gestión, desarrollo de imagen corporativa, análisis nutricionales (resolución sanitaria), paginas web. Iniciativas que apunten a la generación de valor agregado sostenible.

TIPO DE PROYECTO A POSTULAR

- **Proyectos iniciales**

Ideas e iniciativas que apunten a iniciar una actividad agropecuaria, mediante la implementación de tecnologías innovadoras, adecuadas para las problemáticas específicas del territorio.

- **Proyectos productivos:**

Actividades agropecuarias que tienen un proceso productivo funcional en cualquier escala, desde autoconsumo a comercial.

4.- ¿MONTOS A FINANCIAR?

1) Iniciativas Individuales:

Línea dirigida a personas naturales que realicen actividad agrícola o pecuaria de carácter familiar, para autoconsumo o venta menor, que deseen desarrollar la actividad con fines productivos y de negocios. Pequeños productores agrícolas y pecuarios.

La categoría entregará un máximo de CLP\$2.000.000.-

Los adjudicatarios del fondo deberán cofinanciar al menos un 5% del valor total del proyecto, valorizando este aporte en especies o aportes pecuniarios.

La administración de los Fondos estará a cargo de Fundación La Semilla entidad ejecutora.

2) Iniciativas Asociativas:

Línea dirigida a cooperativas, asociaciones y organizaciones de pequeños productores agrícolas y pecuarios que cuenten con personalidad jurídica con o sin iniciación de actividades antes el SII, que desarrollen o deseen desarrollar la actividad productiva de manera asociativa, donde la totalidad de sus integrantes sean beneficiados.

La categoría entregará un máximo de CLP\$5.000.000.-

La organización adjudicataria del fondo deberá cofinanciar al menos el 10% del valor total del proyecto, valorizando este aporte en especies o aportes pecuniarios.

La administración de los Fondos estará a cargo de Fundación La Semilla entidad ejecutora.

5.- ¿QUÉ ÍTEMS FINANCIA Y CUÁLES NO?

EL FONDO SÍ FINANCIA:

RRHH:

Contratación de profesionales, técnicos o empresas que realicen talleres, capacitaciones, asesorías, arreglos de equipos, etc.

Gastos de Operación:

Se financiará el arriendo de maquinarias necesarias; gastos relacionados a la constitución de microempresas (gastos notariales); mejoramiento de infraestructura; y compra de materias primas y materiales.

Gastos de Inversión:

Adquisición de activos fijos; activos intangibles; y activos biológicos.

EL FONDO NO FINANCIA:

RRHH:

El fondo no financiará la asesoría y/o capacitaciones recibidas con anterioridad a la firma del contrato; pago a consultores por asistencia en la postulación a este fondo; contratación o pago de remuneraciones al beneficiario, socios, representantes legales, y sus respectivos familiares.

Gastos de Operación:

Se excluye el arrendamiento de bienes propios, de alguno de los socios/as, representantes legales o de sus respectivos cónyuges; gastos generales de administración, consumos básicos y materiales de oficina, etc.; garantías en obligaciones financieras, prenda, endoso ni transferencias a terceros, el pago de deudas, intereses o dividendos; pago de ningún tipo de impuesto reembolsable o que genere un crédito a favor del contribuyente tales como, impuesto territorial, impuesto a la renta, ni cofinanciar intereses, mora, ni ningún tipo de deuda vencida; y tampoco la compra de terrenos.

6.- ¿QUÉ DOCUMENTOS DEBO PRESENTAR?

Iniciativas Individuales

- Formulario de postulación.
- Declaración de entendimiento y aprobación de bases y compromiso de ejecución.
- Copia cédula de identidad por ambos lados.
- Cotizaciones referentes al proyecto a ejecutar.(Proveedores Formales a Nivel Nacional)
- Certificado de residencia.
- Declaración Jurada de propiedad o arrendamiento de una unidad productiva ubicada en localidades de Alto el Loa, Ollagüe, Quillagua, Tocopilla o Calama.
- Para habilitación de infraestructura, deberá presentar algún medio de verificación de ser propietario, usufructuario, comodatario, arrendatario, etc.

Iniciativas Asociativas

- Formulario de postulación.
- Declaración de entendimiento y aprobación de bases y compromiso de ejecución.
- Copia cédula de identidad por ambos lados del representante y/o líder del proyecto.
- Cotizaciones referentes al proyecto a ejecutar.(Proveedores Formales a Nivel Nacional)
- Certificado de residencia.
- Si es Personería jurídica (EIRL, Sociedad, SPA, otro): el certificado de vigencia.
- Rol tributario.
- Para habilitación de infraestructura, deberá presentar algún medio de verificación de ser propietario, usufructuario, comodatario, arrendatario, etc.

Para ambas iniciativas al realizar la postulación en formato digital se deberá considerar el envío de la documentación en un solo archivo en Formato Word o PDF.

7.-PROCESO DE ADMISIBILIDAD, VISITA A TERRENO Y COMITÉ DE EVALUACIÓN

Las postulaciones que cumplan con los requisitos administrativos en conformidad con las presentes bases de postulación y adjunten la documentación solicitada, podrán considerarse como proyectos “admisibles”. En caso contrario, serán declaradas “inadmisibles”, quedando automáticamente excluidos del Fondo. Los proyectos admisibles pasarán a la etapa de entrevista y visita técnica en terreno para su evaluación, posterior a la entrevista y visita técnica los proyectos serán evaluados por un mesa técnica que determinará los proyectos que se adjudiquen el financiamiento.

El comité de evaluación, responsable de la asignación final de los recursos, estará integrado por:

- Representantes de Minera El Abra.
- Representantes de Fundación La Semilla
- Representantes del sector público.

Criterios	Descripción	Porcentaje
Impacto Social	Se busca que el proyecto promueva la economía local, tenga en lo máximo un impacto en el desarrollo comunitario, orientado a la inclusión en todos sus aspectos, involucre actores locales, genere ingresos y/o empleo.	25%
Coherencia	El proyecto se hace cargo de una necesidad real en ámbito agrícola o pecuario, además existe concordancia entre la necesidad identificada, el objetivo, actividades, plazo y presupuesto asociado, funcionalidad del sistema, experiencia, acceso al agua, presupuesto acorde, técnica propuesta.	20%
Innovación Tecnológica	El proyecto presenta solución a su problemáticas a través de una iniciativa innovadora y sostenible.	20%
Producción y Rentabilidad	El proyecto presenta variables de retorno de inversión, comercialización de productos, volumen de venta, costos y proyección en el tiempo.	35%

Actividad	Descripción
Inicio proceso de postulación	03 Mayo
Publicación de Bases en el sitio web: www.elabra.cl	03 Mayo
Charlas Informativas Digitales	08 y 15 Mayo
Apoyos postulación en Terreno	del 03 al 30 de Mayo
Cierre proceso de postulación	31 Mayo
Revisión de Admisibilidad	31 de mayo al 05 Junio
Entrevista y Visitas Técnicas en terreno	05 al 23 de Junio
Comité de evaluación	04 y 05 de Julio
Publicación de resultados	07 de Julio
Ejecución de proyectos	Julio 2023 - Enero 2024

8.- DEBERES Y DERECHOS DE LAS/LOS BENEFICIADAS/OS

- Disponer de tiempo suficiente para participar en el proyecto. Debe destinar al menos una jornada para la ejecución de este.
- Las/los ganadores son quienes debe participar durante toda la ejecución del proyecto y no un representante.
- Participar activamente en talleres, reuniones o actividades convocadas por el Administrador del Fondo.
- Ser tratado con respeto y dignidad por todos profesionales que trabajen en su proyecto y viceversa.

El incumplimiento de estos puntos u otros de la misma índole podría poner en riesgo la continuidad del proyecto y su participación en otros Fondos de Minería El Abra.

9.- ¿DONDE ENTREGO LA POSTULACIÓN Y DONDE HAGO MIS CONSULTAS?

- Solicita las Bases y formulario al Correo fondoagricolarural@fundacionlasemilla.cl
- Puedes retirar físicamente las bases y formulario en las oficinas de minería el abra ubicada en Av. Chorrillos #1631, torre 1, piso 6, Calama.

10.- DUDAS Y CONSULTAS

Durante el proceso de postulación un/a profesional de la entidad ejecutora responderá la/s consulta/s para la formulación de los proyectos. Para ello, se podrá tomar contacto con el equipo de Fundación La Semilla, por medio de:



+56 944183132



fondoagricolarural@fundacionlasemilla.cl



Asistente Virtual



www.elabra.cl